

Confirman elecciones en cuatro municipios

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Sala Regional Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (PJF), confirmó los resultados en las elecciones locales de Tultitlán, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Villa Guerrero, con lo cual se quedó intacta la distribución de regidurías y sindicaturas de representación proporcional en estas localidades.

En el caso de Tultitlán todo quedó igual, porque no se acreditó la inconstitucionalidad y las cifras fueron correctas; en el caso de Nezahualcóyotl, los agravios fueron considerados inoperantes; en Coatepec Harinas se confirmó la declaración de validez, la entrega de las constancias de mayoría y la asignación de regidurías.

En el caso de Tlalnepantla se confirmó la sentencia porque el actor parte de la premisa errónea de que, al amparo de normas administrativas de fiscalización estatal, se le debe garantizar el desempeño de ciertas funciones como candidato electo, cuando en realidad el desempeño del cargo para el cual fue elegido, se garantiza y tutela a partir de que inicia el encargo y no a partir de que resulta electo.

En el juicio en contra del acuerdo por el cual se realizó la asignación por el principio de representación proporcional, del sexto regidor propietario y suplente del ayuntamiento de Villa Guerrero, también se confirmó la sentencia impugnada, porque la asignación de la sexta regiduría al género masculino no implica la inobservancia a los principios de paridad. ■